En la Sabad[o] a 10 de agosto de
1[ú]oleeny[ts]

Estando ajuntados en la sala
de la ayuntam[ie]nto de la cibdad segun lo
tienen de costumbre de se ajuntar a entender
en los negocios de la cibdad estando presente el señor corregidor
el capitan Fr[an]co Felices de Guzman e m[u]ch[os] otros caballeros
de la cibdad e otros muchos [illegible]
mayor el capitan m[ig]uel de Cuteras
el capitan Fr[an]co Navarro de Salaza
el capitan gomez de Carvajal e Ramon Ponce de le
feliz e de Bret[illegible] el capitan
Fr[an]co de Ayala el capitan
Fr[an]co de Estrada el capitan Fr[an]co
Felices de Bret[illegible] e otros muchos

Ju[an] Sanchez escriv[ano] jurado

@ de los
Fr[an]cisco de ayala

E luego ayuntam[ie]nto fue leyda una carta de los señores
adiantados Jacobo de Castro e Fr[an]co de Ayala
dando poder para que los venan a la cibdad
e se asentaren de aquí adelante a la
dicha carta fue requerido que se
lea e se guarde a la carta

E luego la dicha carta al ordenamiento
de la cibdad de Sevilla de aquí adelante
que no se pueda tomar ni tirador
ni otros ninguna honbre que se ande tirando por
dentro de los lugares de la cibdad e se
guarde la ordenanza de la cibdad